



El Ayuntamiento, en vista de la manifiesta por el señor presidente por una invidua Accur lar: que se prouda al cobro del primer trimestre del impuesto de Anuncios, desde el día nueve al diez y siete, ambos inclusive, de hoy corriente, con lo cual salva su responsabilidad este Ayuntamiento, juzgando con oportunidad, a cuyo del Tesoro y cuando a la vez, sus propias atenciones, del presupuesto Municipal. En cuyo estado se levanta la cédula que sigue firma el señor presidente con los Concejales que saben, de lo que yo el secretario certifico

Miguel García

Antonio Hernández

Pedro Merono

Antonio Ballerín

José Lorente

José Antonio García

Francisco García

Gines García

Andrés Jimenez

Lorenzo Yagor

El secretario, Joaquín de la

Sesión ordinaria del Sabado 10 Setbre 1881 } En la Villa de Fuente Álamo

